



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1619.- RESOLUCIÓN N.º 414 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE EXACCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 414 de fecha 24 de agosto de 2015, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2015, por los importes abajo referenciados, de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	31.311,80 euros
ENTRADA DE GARAJE	251.766,56 euros
ESCAP, PORCH, MARQU, TOLDOS	9.179,29 euros
SURTIDORES	86.640,17 euros
CAJEROS	9.000 euros

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 24 de agosto de 2015.
El Secretario Técnico, P.A.,
Sergio Conesa Mínguez